

Córdoba, 10.04.12

Ref. Expte. 0010382

VISTO que con fechas 01 y 27 de marzo de 2012, se realizaron en la sede de esta Unidad Académica, sendas reuniones entre el Equipo Directivo y el personal No Docente, en el marco del Programa de Mejora Continua de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, a fin de avanzar en lo que se ha denominado **"Adecuación de Estructuras y Procesos en vistas al Fortalecimiento Institucional"**;

Que por tal motivo se hizo necesario realizar distintas erogaciones para ofrecer un refrigerio a los asistentes; y

CONSIDERANDO que existen fondos suficientes en la Cuenta Contribución Gobierno, Fondo Universitario y/o Recursos Propios de esta Unidad Académica para hacer frente a dicho gasto, **por ello**

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

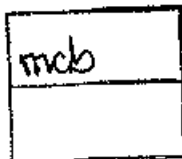
RESUELVE:

Artículo 1° : Aprobar los gastos en concepto de refrigerio que se detallan a continuación :

- **\$259,00(Pesos doscientos cincuenta y nueve) y \$228,75(Pesos doscientos veintiocho con 75/100)**, según Facturas C000100007488 y C000100007525 de fechas 01/03/12 y 27/03/12, respectivamente, de la Firma Añoranza.-
- **\$56,00 (Pesos cincuenta y seis)** según Factura C0000000053 del 01/03/12 de la Firma Pablo Andrés Anderson Palmero.-
- **\$101,00(Pesos ciento uno)** según Factura C000100002895 del 27/03/12, de la Firma Gabriela Adriana Montenegro.-

Artículo 2° : La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Cuenta Contribución Gobierno, Fondo Universitario y/o Recursos Propios de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo 3° : Protocolícese. Pase al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social. Comuníquese. **Archívese.-**



Sr. ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
Secretario Técnico Administrativo
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION ETS N: SA/12

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba